

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

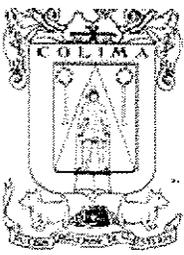
ACTAS DE CABILDO

== **ACTA NUM. 21.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas con 14 minutos del día **28 de febrero de 2019**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 20.-----
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba remitir al H. Congreso del Estado, el **Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual 2018**.-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de dos licencias comerciales para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y una de cambio de propietario.-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las transferencias presupuestales de Recursos Propios y Recursos del FORTAMUM (FIV), solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-39/2019.-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Municipio de Colima y el **C. JUAN CRUZ SILVA ZAMORA**.-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba remitir al H. Congreso del Estado la **Cuenta Pública del mes de Enero 2019**.-----
- X. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suárez Zaizar, Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Ing. Rodrigo Ramírez



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Rodríguez, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora. Con la falta justificada del Regidor Mtro. Héctor Insúa García.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez solicitó autorización para presentar el Acta N° 20 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba remitir al H. Congreso del Estado, el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual 2018, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores MC. HECTOR INSUA GARCÍA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ E ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ que suscriben el presente Dictamen, así como la C. GLENDA JAZMÍN OCHOA, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 45, fracción IV, inciso d) 47 fracción IV inciso c) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8 fracción IX, 13, fracción V y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S- 427/2019, de fecha 26 de Febrero de 2019, suscrito por la Secretaria de éste H. Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CARDENA SANCHEZ, y turnado a ésta Comisión y al Síndico Municipal, se remitió el Memorándum No. 02-TMC-044/2019, suscrito el LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ Tesorero Municipal, mediante el cual remite la Cuenta Pública Anual 2018, en la cual se integran las cifras consolidadas de la Gestión Municipal, para el Dictamen correspondiente.-----

SEGUNDO.- Que mediante memorándum No. 02-TMC-044/2019, suscrito el LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ Tesorero Municipal y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, remite la Cuenta Pública Anual 2018 para ser enviada a la Comisión de Hacienda para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.-----

TERCERO.- Que el presente dictamen se deriva del cumplimiento a lo establecido por el Artículo 36 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.-----

Por lo que es obligación de este H. Ayuntamiento, el aprobar y enviar para revisar y fiscalizar la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2018, al H. Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, mediante la evaluación, control y fiscalización de las cuentas públicas.

En este sentido, la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en el Artículo 36, primer párrafo, indica cuales son los objetivos que persigue la evaluación, control y fiscalización superior de las cuentas públicas, mismo que la letra dispone:

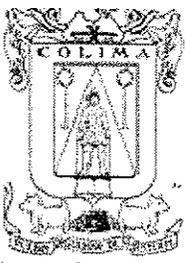
Artículo 36

El Congreso del Estado tendrá a su cargo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de los poderes del Estado, los órganos autónomos previstos en esta Constitución, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales de la Administración Pública del Estado y de los municipios, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, determinar que los ingresos deriven de la aplicación de los ordenamientos que los autoricen, comprobar si los egresos se han ajustado a los criterios señalados por el

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Presupuesto, cerciorarse de que la obra de infraestructura pública se haya adjudicado y ejecutado con apego a la legislación en la materia, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos. La revisión no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público; verificará la exactitud y justificación de las cantidades erogadas y que los cobros y pagos efectuados se hayan sujetado a los precios y tarifas autorizadas o de mercado.

....
CUARTO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso d) y artículo 51 fracción VII establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, y del Síndico Municipal, la de aprobar y vigilar respectivamente, la remisión a más tardar el día ultimo de febrero, anualmente al Congreso, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el ejercicio Fiscal 2018, mismos que a la letra indican:

ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

- I. ...
- II.
- III.
- IV. En materia de hacienda pública:

- a) ...
- b)
- c) ...

d) Aprobar el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que presenten conjuntamente la comisión de hacienda y síndico municipal, con base en el proyecto que presente la tesorería municipal, así como del informe de revisión que entregue la contraloría municipal, y remitirla al Congreso a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución.

La aprobación del dictamen de revisión por el Cabildo no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas, si del resultado de la revisión se determinan faltas administrativas ello en los términos que establece la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

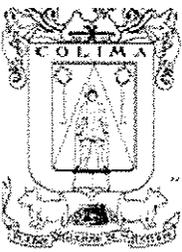
ARTÍCULO 51.- Los síndicos tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.

VII.- Vigilar que se presente al Congreso el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal, una vez aprobado por el cabildo, en las fechas que señala el artículo 95 de la Constitución del Estado.

QUINTO.- Que como ya lo veníamos citando, en su artículo 45, fracción IV, Inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, previene la participación de la Contraloría Municipal, mediante la entrega del Informe de Revisión, que al efecto realice de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal de revisión, que en relación al artículo 78 fracción XI de la misma ley, dispone de su entrega a más tardar el día 30 del mes siguiente a la conclusión del año a fiscalizar, es decir el 30 de Enero.

Que en cumplimiento a lo establecido por el citado artículo, la Contralora Municipal, C.P. María Cristina González Márquez, mediante oficio No. CM-120/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 turnó a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal el Informe de la Cuenta Pública 2018, resultado de la revisión de las operaciones contable, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a los programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio, la deuda pública municipal directa e indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento; del que se advierte la revisión realizada al informe de la Cuenta Pública 2018 del municipio de Colima, incluyendo los cálculos de indicadores de resultados de liquidez, solvencia, resultado financiero, análisis comparativo, un comparativo de operación, gestión de nómina y eficiencia de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

servicios personales, autonomía financiera, dependencia financiera, aplicando para ello la herramienta de indicadores financieros que califica mediante un parámetro como se encuentra el nivel de resultado.-----

SEXTO.- El contenido de la Cuenta Pública Anual, encuentra su fundamento en el **Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado**, mismo que dispone:-----

Artículo 15. La Cuenta Pública anual correspondiente al año anterior de los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos estatales autónomos, los municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, deberá ser entregada al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus respectivos órganos de gobierno, a más tardar el último día de febrero del año siguiente al que corresponda. Por su parte, el Poder Ejecutivo del Estado entregará su Cuenta Pública anual a más tardar el treinta de abril del año siguiente al que corresponda.-----

A fin de integrar y consolidar la cuenta pública del Gobierno del Estado, los poderes Legislativo y Judicial, los órganos estatales autónomos y los entes públicos de la administración pública estatal, harán llegar con la debida anticipación a la Secretaría, la información que la misma les solicite. Lo mismo acontecerá, en lo conducente, en la integración y consolidación de la cuenta pública de los municipios, respecto a los recursos ministrados a los entes autónomos y de la administración pública municipal.-----

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos estatales autónomos, están obligados a integrar y remitir para su fiscalización la cuenta pública e Informe de Avance de la Gestión Financiera. La omisión en la integración y remisión de la cuenta pública, dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.-----

La Cuenta Pública anual señalada en el primer párrafo, será entregada en forma impresa y en archivo electrónico de datos que permita su uso y facilite su procesamiento informático, independientemente de los demás requisitos que se deban cumplir para su presentación. Los servidores públicos competentes y en funciones al momento de elaborar y rendir la Cuenta Pública anual y sus anexos, serán los responsables de signarla y entregarla al Congreso del Estado en los términos de esta Ley, este documento deberá contener lo que se establece en el Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de lo señalado por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en relación con el contenido de la Cuenta Pública, y misma que deberán publicar, el mismo día de su entrega física, en sus respectivas páginas oficiales de internet y como mínimo contendrá:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1.- Corto y largo plazo; y
 - 2.- Fuentes de financiamiento.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; y
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

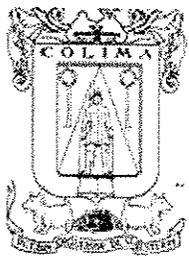
- 1.- Administrativa;
- 2.- Económica y por objeto del gasto; y
- 3.- Funcional-programática.

III. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización:

- a) Intereses de la deuda;
- b) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

IV. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión; y
- c) Indicadores de resultados;



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

V. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:

- a) Ingresos presupuestarios;
- b) Gastos presupuestarios;
- c) Postura Fiscal; y
- d) Deuda pública.

La información a que se refieren las fracciones I a la III de este artículo, se presentará organizada por dependencia y entidad.

Información que mediante oficio No. 02-TMC-044/2019, suscrito por el Tesorero Municipal, anexó para conocimiento de esta Comisión de Hacienda, estando en condiciones de emitir las observaciones a que hubiere lugar.

SEPTIMO.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal a los resultados de la cuenta pública municipal 2018 y al documento que contiene las cifras consolidadas anuales de las operaciones contables, financieras y presupuestales, se determina lo siguiente:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTIVO

El saldo total del Activo en cuenta pública anual 2018, asciende a \$ 873'475,744.61, integrado por los importes de \$79'726,729.49 y \$793'749,015.12, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente.

El saldo total del Activo Circulante reportado en la cuenta anual 2018, es de \$79'726,729.49, mismo que se integra por:

I.- En el título EFECTIVO Y EQUIVALENTE se reporta un monto de \$24'724,049.85, de los que corresponden a la cuenta de EFECTIVO un saldo de \$36,500.00; a la cuenta de BANCOS/TESORERÍA se registra un saldo de \$24'687,549.85; en tanto la cuenta de INVERSIONES TEMPORALES (hasta 3 meses), cierra con un saldo de \$0.00.

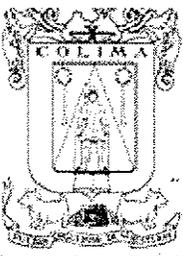
En la cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de \$24'687,549.85, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios como de los recursos provenientes del Ramo 33 y convenidos con el Estado y la Federación, conforme el cuadro siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Saldo
RECURSOS PROPIOS	12'743,574.20
FAIS	6'040,201.62
FORTAMUN	4'485,696.35
RECURSOS FEDERALES	1'418,077.68
Total de la cuenta de Bancos/Tesorería	\$24'687,549.85

Del saldo en la cuenta Bancos/Tesorería, corresponden al Fondo de Infraestructura Social Municipal \$ 6'040,201.62, monto de recursos que deberá refrendarse para el año 2019 y se apliquen al programa de obra anual 2019; del importe de recursos de los diversos fondos federales que suman \$1'418,077.68, corresponden al Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN 4'485,696.35, el resto a Recursos Propios 12'743,574.20 otros fondo.

II.- En el título DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES, se muestra un importe de \$53'970,621.34, mismo que se integra por los saldos reportados en las cuentas:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO, con un importe de \$51'896,949.69 compuesto por los saldos siguientes:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

CUENTA	SALDO
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	- 79,141.73
Otras cuentas por cobrar	51'976,091.42
Cuentas por cobrar a terceros	0.00
Documentos por cobrar	0.00
Saldo Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 51,896,949.69

La cuenta **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**, muestra un saldo de **\$1'971,592.51**,
 III.- En el título **DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS**, se reporta un monto de **\$904,821.56** que corresponde a los anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios en **\$480,126.05** y a contratista por obras públicas a corto plazo la cantidad de **\$424,695.51**.

IV.- En cuanto al título **ALMACEN**, reporta un saldo de la cuenta **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**, muestran un saldo de **\$127,236.74**.

El saldo total del **Activo No Circulante** reportado en el Estado de Situación Financiera al cierre de cuenta pública 2018, es de **\$793'749,015.12** mismo que se integra por:

I.- El título de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESOS**, con un saldo de **\$690,600.048.94**, mismo que se integra por las siguientes cuentas:

- a).- Terrenos, que consigna un importe de **\$592'618,893.43**.
- b).- Edificio no Habitacionales, que registra un saldo de **\$82'684,593.52**.
- c).- Construcciones en Proceso en bienes de dominio Público con un saldo de **\$12'312,820.31**
- d).- Construcciones en proceso en bienes propios, con un saldo de **\$ 2'907,104.68**
- e).- Otros Bienes Inmuebles con saldo de **\$ 76,637.00**

II.- En el título **BIENES MUEBLES**, se presenta un saldo al cierre de ejercicio 2018 de **\$95'907,230.67**, que se compone de los siguientes saldos:

- a).- Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de **\$38'170,983.93**.
- b).- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de **\$1'001,948.25**.
- c).- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, presenta un saldo de **\$625,230.67**.
- d).- Equipo de Transporte, presenta un saldo de **\$30'197,639.74**.
- e).- Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de **\$180,326.54**.
- f).- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de **\$25'011,101.54**

III.- En el título **ACTIVOS INTANGIBLES**, se reporta al cierre del 2018, un importe de **\$6'181,346.11**, correspondiendo a la cuenta de **SOFTWARE** la cantidad de **\$3'033,059.71** y a la cuenta **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES** la cantidad de **\$3'148,286.40**.

IV.- En el título **ACTIVOS DIFERIDOS**, el saldo es de **\$1'060,389.40**, que corresponde a la cuenta de **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**.

PASIVO.

El saldo total del Pasivo al cierre de la cuenta pública 2018, asciende a **\$ 183'080,863.54** integrado por el importe correspondiente al Pasivo Circulante, el comportamiento del pasivo se muestra en la gráfica siguiente:

AÑO	2015	2016	2017	2018	Incremento 2015-2018
IMPORTE	123'783,240.42	150'820,481.35	187'085,480.35	183'080,836.54	59'297,596.12

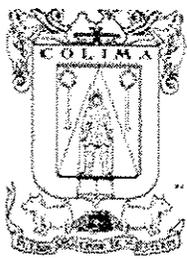
El saldo total del **Pasivo Circulante** reportado en el Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio, es de **\$183'080,836.54**, superior al cierre de 2017 en **\$2'051,237.19**.

AÑO	2016	2017	2018	Incremento 2017-2018
IMPORTE	117'533,240.53	141'897,062.91	183'080,836.54	2'051,237.19

La composición del pasivo circulante se describe a continuación:

maur

G



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

I.- En el título **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**, se presenta un saldo al cierre de 2018, de \$165'849,411.58, mismo que se compone de las cuentas siguientes:

a).- **SERVICIO PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, se registra un saldo de \$112'349,962.24, mostrando un incremento de 2017 a 2018 es de 24'229,822.07.

Del saldo de \$112'349,962.24, corresponde a las cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado la cantidad de \$ 109'649,522.28, cifra que es superior al saldo del ejercicio anterior que fue de \$86'736,238.40, el resto, es decir \$2'700,439.96 corresponden a otras retenciones a personal de base sindicalizado y de confianza,

b).- **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, esta cuenta muestra un saldo al cierre de ejercicio 2018 de \$ 12'569,209.35, con un incremento respecto de 2017 de \$1'931,468.45. Correspondiendo del saldo reportado a proveedores por adquisiciones a bienes de consumo y a los proveedores por prestación de servicios.

c).- **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A PAGAR A CORTO PLAZO** muestra un saldo de \$ 1'656,454.19

d).- **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO** muestra un saldo de \$ 360,640.20, que corresponde a 5% RETENCION DE PENSIONES JUBILADOS Y PENSIONADOS.

e).- **TRANSFERENCIA OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO** muestra un saldo de \$ 4'263,145.05 superior al registrado el cierre de 2017 en \$181,247.53, destacando el saldo correspondiente a las **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A PARAMUNICIPALES**

f).- **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, esta cuenta tiene un saldo de \$33'859,480.42, mismo que es superior en \$ 5'047,867.08 al cierre de 2017.

g).- **DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**, esta cuenta tiene un saldo de \$757,919.55

h).- **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**, esta cuenta tiene un saldo de \$ 32,600.58.

II.- El título de **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**, muestra un saldo de \$0.03, mismo que corresponde a la cuenta **INGRESOS COBRADO POR ANTICIPADO**, la cual cierra el año fiscal en ceros.

III.- El título **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**, al cierre del ejercicio presenta un saldo de \$2'845,695.26, que corresponde a la cuenta **FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO**, por el concepto de depósitos en garantías por funcionamiento de establecimientos de bebidas alcohólicas.

IV.- Título **OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**, al cierre del ejercicio presenta un saldo de \$385,729.67, mismo que corresponde a la cuenta de **OTROS PASIVOS CIRCULANTES**, derivados del concepto fondos ajenos.

El saldo total del **Pasivo no Circulante** reportado al cierre de 2018, es de \$0.00, no se registra deuda de Largo Plazo al cierre del periodo.

OCTAVO.- Que del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal en el rubro de ingresos se muestran en el siguiente cuadro:

CUENTAS DE INGRESO PRESUPUESTARIAS

CUENTA CONTABLE	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA	SALDO	
		DEBE	HABER
8.1	LEY DE INGRESOS	0.00	0.00
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	640'608,040.94
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	-75,699,404.78
8.1.3	MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	-735,203.00
8.1.4	LEY DE INGRESO DEVENGADA	0.00	715,572,242.72
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	715,572,242.72

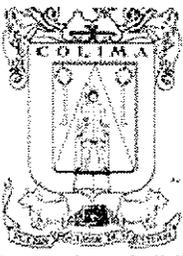
[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

INGRESOS REGISTRADO EN CUENTA PÚBLICA ANUAL 2018.

FUENTE DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS 2018	RECAUDADO 2018	DIFERENCIA
IMPUESTOS	130'762,405.33	134'545,553.18	3'783,147.85
DERECHOS	81,963,338.85	80'786,514.20	-1'176,824.65
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4'257,155.25	23'663,694.80	19'406,539.55
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	13'982,424.71	16'965,074.80	2'982,650.09
INGRESOS DE GESTIÓN	230'965,324.14	255'960,836.98	24'995,512.84
PARTICIPACIONES FEDERALES	283	289'079,929.14	8'529,609.30
APORTACIONES FEDERALES	129'092,396.96	120'112,077.00	-8'980,319.96
CONVENIOS	0	49'292,818.98	49'292,818.98
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	1'126,580.62	1'126,580.62
TOTAL	409'642,716.80	459'611,405.74	49'968,688.94

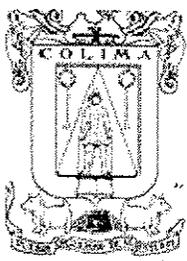
Cabe destacar que el total de ingresos durante el ejercicio fiscal 2018 se incrementó en 10.87% respecto de la recaudación estimado en la Ley de Ingresos, este incremento deriva de una recaudación adicional en los ingresos estimados que recibió el Ayuntamiento por concepto de participaciones federales, Convenios y Transferencias; asignaciones, subsidios y otras ayudas que lograron importes adicionales por \$8'529,609.30, 49'292,818.98 y \$ 1'126,580.62, respectivamente.

NOVENO.- Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, se determina lo siguiente:

Se observa un registro como presupuesto devengado de \$699'826,571.66, en tanto que lo pagado fue de \$674'273,581.01, la diferencia se acredita como un compromiso de pago, las cifras que se muestran se integran de la siguiente forma:

CUADRO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULOS DE GASTO	PRESUPUESTO		
	PRESUPUESTO MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
Servicios Personales	338'587,299.89	337'078,178.72	329'857,674.25
Materiales y Suministros	29'664,350.00	29'664,351.23	26'081,246.52
Servicios Generales	94'912,364.13	94'176,047.50	86'009,433.02
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	159'250,792.40	159'243,479.35	155'148,054.49
Bienes Muebles, Inmuebles	4'130,433.09	3'778,708.30	3'370,628.67



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

e Intangibles			
Inversión Pública	73'237,861.99	68'025,646.41	65'958,494.41
Inversiones Financieras y otras Provisiones	601.,924.00	601,924.00	601,924.00
Deuda Pública	13'586,399.46	7'258,236.15	7'246,395.65
	713'971,425.57	699'826,571.66	674'273,851.01

a).- Servicios personales, esta partida al cierre del ejercicio, muestra un registro en presupuesto devengado de \$ 337'078,178.72, lo que representa el 99.55%, del presupuesto comprometido Modificado total, en tanto que el importe pagado es de \$ 329'857,674.25 que es el 97.42%, del total pagado.

b).- Materiales y suministros, esta partida muestra al cierre del ejercicio monto devengado de \$ 29'664,351.23, lo que representa el 100%, del presupuesto comprometido Modificado total, en tanto que el importe pagado es de \$26'081,246.52, siendo el 87.92%, el total pagado.

c).- Servicios Generales, la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$94'176,047.50, lo que representa el 99.22%, del presupuesto comprometido Modificado total, en tanto el importe pagado es de \$86'009,433.02, siendo el 91.33%, del total pagado.

d).- Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas, la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$ 159'243,479.35, lo que representa el 99.99%, del presupuesto comprometido Modificado total, en tanto el importe pagado es de \$ 155'148,054.49, siendo el 97.43%, el total pagado.

e).- Bienes muebles, inmuebles e intangibles, esta partida muestra al cierre del ejercicio monto devengado de \$ 3'778,708.30 lo que representa el 91.48% del presupuesto comprometido Modificado total, en tanto que el importe pagado es de \$3'370,628.67 siendo el 89.20%, el total pagado.

f).- En cuanto a inversión pública la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$68'025,646.41 lo que representa el 92.88%, del presupuesto comprometido Modificado total, en tanto el importe pagado que es de \$65'958,494.41 cifra que representa el 96.96%, el total pagado.

g).- En cuanto al concepto de Inversiones financieras y otras provisiones muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$ 601,924.00, lo que representa el 100% del presupuesto Modificado, el importe pagado es similar al devengado.

h).- Por último, en deuda pública, la partida muestra un ejercicio del presupuesto anual, un monto devengado de \$7'258,236.15, lo que representa el 53.42%, del presupuesto Modificado total y en tanto el importe pagado, que es de \$7'246,395.65 cifra que representa el 99.83%, el total pagado.

DECIMO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública anual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión en conjunto con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

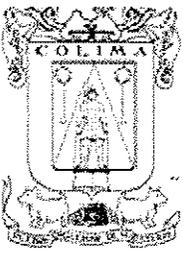
PRIMERO.- Esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, revisó el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2018, sin emitir observaciones a la misma, atendiendo al informe presentado por la Contraloría Municipal.

SEGUNDO.- Se Acuerda que el H. Cabildo, en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente ante el H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Colima, en los términos en que fue turnada por la Tesorería Municipal en su proyecto, debidamente rubricada por los funcionarios que intervinieron en su integración.

[Handwritten signature and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

TERCERO.- Remítase al Congreso del Estado, por conducto del Presidente Municipal, para los efectos señalados en el artículo 36, de la Constitución Local.-----
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 28 de Febrero del 2018.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Orlando Godínez Pineda, Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de dos licencias comerciales para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y una de cambio de propietario, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA
Presente.

Los CC. **ORLANDO GODINEZ PINEDA, CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL y GONZALO VERDUZCO GENIS**, Múnicipes integrantes de la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y.

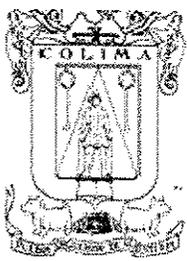
-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con no. **S-362/2019, S-370/2019, S-371/2019** de fechas **18, 19 y 20 de Febrero del presente año**, respectivamente signados por la Secretaria de este H. Ayuntamiento **LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. JOSE AMADOR MACIAS GONZALEZ**, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **03 solicitudes** referente a la autorización de Licencia de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.-----

TERCERO.- Que adjunto los memorandos de Secretaria, se integran las opiniones técnicas del **C. JOSE AMADOR MACIAS GONZALEZ**, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a las **03 solicitudes** para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.-----

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

“ARTÍCULO 32.- Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c).- Nacionalidad; **si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;**

d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

e).- **El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;**

II.- Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;

III.- Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al

Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;

VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;

IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y

XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

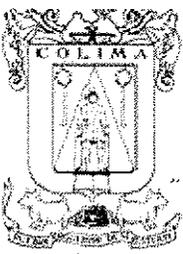
Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

I.- AUTORIZACION de una CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV con nombre comercial “OXXO”, solicitud con número 5339 turnada bajo memorándum no. S-362/2019 de fecha 18 de febrero de 2019.

II.- AUTORIZACION de un RESTAURANT “C” CON VENTA DE CERVEZA con nombre comercial “KRILA HOUSE”, solicitud con número 5348 turnada bajo memorándum no. S-370/2019 de fecha 19 de febrero de 2019.

III.- CAMBIO DE PROPIETARIO de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES con nombre comercial “MINISUPER ECOMAX”, solicitud con número 5351 turnada bajo memorándum no. S-371/2019 de fecha 20 de febrero de 2019.

QUINTO.- Que en lo relativo a las **03** solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

dentro de sus facultades: "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que

autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

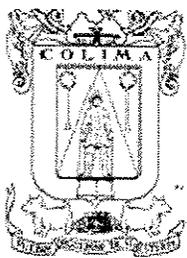
PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **02** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y **01** cambio de propietario, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

APERTURA		
SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
5339 S-362/2019 De Fecha 07/02/2019	<u>AUTORIZACION AUTOSERVICIO</u> Nombre Comercial: "OXO"	CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV Av. V. Carranza No.1984 Residencial Esmeralda Norte Colima, Col.
5348 S-370/2019 De Fecha 15/02/2019	<u>AUTORIZACION RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA.</u> Nombre Comercial: "KRILA HOUSE"	JORGE ISRAEL DURAN VILLANUEVA Av. Ignacio Sandoval No.1984-2 Col. La Cantera Colima, Col.

CAMBIO DE PROPIETARIO		
SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
5351 S-371/2019 De Fecha 18/02/2019	<u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u> LIC. B-982 <u>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.</u> Nombre Comercial: "MINISUPER ECOMAX"	Propietario actual: IVAN SALVADOR CORTEZ GONZALEZ. República de Panamá No. 1586 Las Américas Colima, Col. Solicitud de Cambio a Nombre: ISRAEL PARRA GONZALEZ República de Panamá No. 1586 Las Américas Colima, Col.

SEGUNDO.-En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.-Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 26 días del mes de Febrero del año 2019.
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- La Síndico Municipal, Glenda Yazmín Ochoa, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las transferencias presupuestales de Recursos Propios y Recursos del FORTAMUM (FIV), solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-39/2019, el cual se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores MTRO. HECTOR INSUA GARCÍA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ E ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ que suscriben el presente Dictamen, así como la C. GLENDA JAZMÍN OCHOA, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-396/2019, de fecha 21 de Febrero del año en curso, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, turno a ésta Comisión el Oficio No. 02-TMC-39/2019, Solicitud de Transferencias Presupuestales de Recursos Propios y Recursos del FORTAMUN (FIV) del Presupuesto de Egresos Correspondiente al mes de Enero de 2019, suscrito por el Tesorero Municipal LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ.

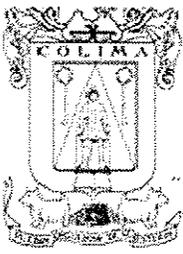
Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría del H. Ayuntamiento No. S-396/2019, se encuentra el Memorándum No. 02-TMC-39/2019, de fecha 21 de Febrero de 2019, suscrito por el LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ Tesorero Municipal de Colima y dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de Transferencias Presupuestales del Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de Enero de 2019, en el rubro de Recursos Propios de acuerdo al siguiente cuadro:

A) TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS ENERO DE 2019

Partida presupuestal	Descripción	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,394,038.79	12,394,038.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,673.70	57,673.70
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,714,415.11	9,714,415.11
TOTAL		22,166,127.60	22,166,127.60



ACTAS DE CABILDO

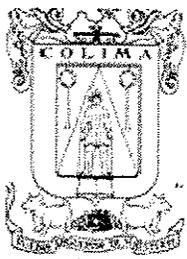
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

TERCERO.- Que el detalle de las Transferencias Presupuestales con Recursos Propios se describen a continuación:

1000	SERVICIOS PERSONALES	12'394,038.79	12'394,038.79
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	138,880.80	
02-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	55,501.44	
02-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	78,577.56	
02-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	249,940.92	
03-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	84,222.00	
03-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	281,690.76	
03-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	168,522.72	
04-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	1,263,186.12	
04-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	83,122.08	
04-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	232,606.56	
04-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	72,745.80	
04-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	206,283.36	
04-06-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	122,396.04	
05-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	20,955.72	
05-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	159,333.36	
05-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	80,025.24	
05-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	164,341.20	
05-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	205,775.16	
06-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	65,684.52	
07-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	110,788.08	
07-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	1,570,190.64	
07-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	1,478,540.04	
07-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	341,257.08	
08-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	173,226.36	
08-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	62,542.80	
11-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	71,990.64	
11-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	240,834.00	
11-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	459,222.36	
11-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	493,651.68	
12-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	60,482.88	
12-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	153,128.64	
12-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	610,961.28	
12-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	48,722.76	
13-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		9,609,330.60
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	11,729.92	
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,840.01
04-03-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	643.84	
06-01-01	01-05-04-17 BECAS	3,319.79	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	36,418.00	

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ACTAS DE CABILDO

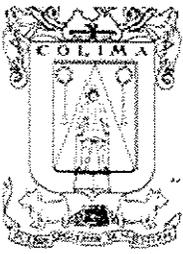
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

07-03-01	01-05-04-17 BECAS	2,987.88	
07-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	5,610.48	
08-01-01	01-05-04-12 AYUDA PARA REPARACION DE MOTOCICLETAS	409.24	
08-02-01	01-05-04-17 BECAS	3,319.79	
11-04-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	300	
11-05-01	01-05-04-17 BECAS	3,120.55	
12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	13,042.38	
12-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	40.3	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		8,889.91
04-03-01	01-05-04-17 BECAS		12,735.89
04-03-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		643.84
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		36,418.00
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		19,414.52
02-05-01	01-01-03-01 SUELDO	4,086.45	
02-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,129.45	
02-05-01	01-04-01-02 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	131.44	
02-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	218.15	
02-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	393.04	
04-03-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		7,958.53
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,700.00	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	50,059.00	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	5,105.00	
07-04-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	200.34	
12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	4,765.58	
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		55,164.00
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		8,665.92
02-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	10,308.06	
04-03-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		10,308.06
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	104,339.50	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		104,339.50
02-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	7,709.00	
05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	11,590.97	
05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		280
07-01-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	600	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	12,600.00	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	4,760.00	
03-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		19,039.97
07-03-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS		2,671.50
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		15,288.50
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	9,159.99	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		9,159.99
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	104,339.50	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		104,339.50

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	12,229.92	
01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,370.65	
01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,370.65
03-03-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	643.84	
03-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	80.6	
04-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	42.24	
04-03-01	01-05-04-17 BECAS	1,106.59	
07-01-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	1,276.20	
07-01-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	84.49	
07-01-01	01-05-04-17 BECAS	2,655.98	
07-02-01	01-05-04-17 BECAS	22,132.45	
07-02-01	01-05-04-60 APOYO LICENCIA DE MANEJO	1,605.00	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	39,054.00	
07-03-01	01-05-04-17 BECAS	16,488.65	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	7,115.00	
07-04-01	01-05-04-17 BECAS	9,295.56	
07-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	5,610.48	
08-01-01	01-05-04-12 AYUDA PARA REPARACION DE MOTOCICLETAS	409.24	
08-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	658.55	
08-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		289.55
11-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	40.3	
11-03-01	01-05-04-17 BECAS	6,639.58	
11-04-01	01-05-04-17 BECAS	5,643.69	
11-04-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	540	
11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,000.00	
11-05-01	01-05-04-17 BECAS	3,319.79	
11-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	304.08	
12-02-01	01-05-04-17 BECAS	3,319.79	
12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	29,167.82	
12-03-01	01-05-04-17 BECAS	3,319.79	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		12,229.92
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		46,709.00
04-03-01	01-05-04-17 BECAS		73,921.87
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		30,444.02
04-03-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		643.84
04-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL		247.63
04-03-01	01-05-04-60 APOYO LICENCIA DE MANEJO		1,605.00
12-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		5,610.48
04-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		1,000.00
08-02-01	01-05-04-12 AYUDA PARA REPARACION DE MOTOCICLETAS		409.24
11-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		673.08
02-05-01	01-01-03-01 SUeldo	4,086.45	
02-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,129.45	

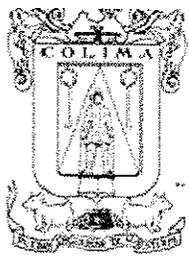
[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

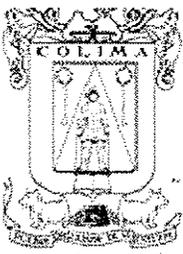
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

02-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	131.44	
02-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	218.15	
02-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	393.04	
04-03-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		7,958.53
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,200.00	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	14,641.00	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	8,160.00	
12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	1,459.62	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		3,200.00
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		22,801.00
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		1,459.62
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,500.00	
02-05-01	01-01-03-01 SUELDO	16,087.65	
02-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	14,062.02	
02-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	555.5	
02-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	921.98	
02-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,661.21	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	605	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	440	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,500.00
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		1,045.00
04-03-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		33,288.36
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,700.00	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	50,021.00	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	4,650.00	
12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	200.34	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		3,700.00
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		54,671.00
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		200.34
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,500.00	
02-05-01	01-01-03-01 SUELDO	23,152.65	
02-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	14,062.02	
02-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	555.5	
02-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	921.98	
02-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,661.21	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	450	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,500.00
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		450
04-03-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		40,353.36
02-05-01	01-01-03-01 SUELDO	4,086.45	
02-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,129.45	
02-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	131.44	
02-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	218.15	

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

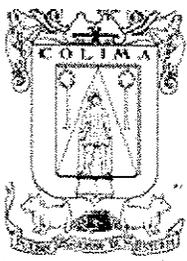
[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

02-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	393.04	
04-03-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		7,958.53
02-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	7,709.00	
05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	11,901.00	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	9,720.00	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	5,370.00	
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		15,090.00
04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		11,901.00
04-03-01	01-06-01-01 PREVISION PARA INC. SALARIALES		7,709.00
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,046.67	
02-05-01	01-01-03-01 SUELDO	11,861.25	
02-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	11,194.02	
02-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	555.5	
02-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	921.98	
02-05-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	1,661.21	
07-01-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	220.48	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	450	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,046.67
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		450
07-02-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		220.48
04-03-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		26,193.96
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	11,729.92	
02-01-01	01-05-04-17 BECAS	2,987.88	
02-03-01	01-05-04-17 BECAS	3,651.89	
03-01-01	01-05-04-17 BECAS	3,319.79	
03-02-01	01-05-04-17 BECAS	9,959.37	
03-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	1,209.00	
03-03-01	01-05-04-17 BECAS	5,975.77	
04-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	40.3	
04-03-01	01-05-04-17 BECAS	2,213.20	
05-02-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	523.9	
05-04-01	01-05-04-17 BECAS	2,655.98	
06-01-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	643.84	
07-02-01	01-05-04-17 BECAS	14,164.73	
07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	26,532.00	
07-03-01	01-05-04-17 BECAS	12,283.69	
07-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	540	
07-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,525.84	
08-01-01	01-05-04-12 AYUDA PARA REPARACION DE MOTOCICLETAS	409.24	
08-02-01	01-05-04-17 BECAS	1,770.65	
11-03-01	01-05-04-17 BECAS	3,319.79	
11-05-01	01-05-04-17 BECAS	3,983.81	
12-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	403	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		11,729.92
04-03-01	01-05-04-17 BECAS		66,286.55
04-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL		2,176.20
04-03-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		17,615.40
04-03-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		643.84
11-05-01	01-05-04-12 AYUDA PARA REPARACION DE MOTOCICLETAS		409.24
07-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,525.84
04-03-01	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES		9,456.60
01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	12,229.49	
02-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	75,826.66	
03-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	13,121.81	
04-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	18,696.25	
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	27,195.99	
11-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	17,581.10	
12-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	31,816.72	
02-03-01	01-01-03-01 SUELDO		75,826.66
03-03-01	01-01-03-01 SUELDO		13,121.81
04-05-01	01-01-03-01 SUELDO		18,696.25
01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		12,229.49
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO		17,581.10
08-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		27,195.99
12-03-01	01-01-03-01 SUELDO		31,816.72
08-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	67,788.28	
08-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		26,803.26
04-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		40,985.02
01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	41,580.33	
02-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	43,109.65	
03-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	29,261.47	
03-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	40,675.00	
04-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	22,427.19	
04-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	58,051.59	
04-06-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	3,015.73	
05-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,527.40	
07-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	428,779.78	
07-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	538,847.37	
07-04-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	51,934.52	
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	13,305.00	
11-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	36,352.06	
11-04-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	73,995.47	
11-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	84,008.67	
12-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	7,001.27	
12-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	77,669.40	
01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		41,580.33

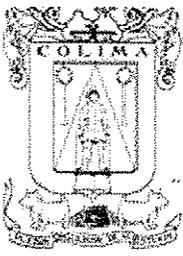
[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



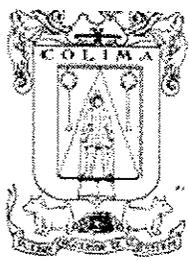
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

02-03-01	01-01-03-01 SUELDO		43,109.65
03-02-01	01-01-03-01 SUELDO		29,261.47
03-03-01	01-01-03-01 SUELDO		40,675.00
04-03-01	01-01-03-01 SUELDO		22,427.19
04-05-01	01-01-03-01 SUELDO		58,051.59
04-06-01	01-01-03-01 SUELDO		3,015.73
05-02-01	01-01-03-01 SUELDO		4,527.40
07-02-01	01-01-03-01 SUELDO		428,779.78
07-03-01	01-01-03-01 SUELDO		538,847.37
07-04-01	01-01-03-01 SUELDO		51,934.52
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO		13,305.00
11-03-01	01-01-03-01 SUELDO		36,352.06
11-01-01	01-01-03-01 SUELDO		73,995.47
11-05-01	01-01-03-01 SUELDO		84,008.67
12-02-01	01-01-03-01 SUELDO		7,001.27
12-03-01	01-01-03-01 SUELDO		77,669.40
07-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	17,077.63	
07-02-01	01-01-03-01 SUELDO		17,077.63

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,673.70	57,673.70
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
07-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	17,962.75	
03-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,600.00
05-04-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	10,000.00	
05-02-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		10,000.00
03-02-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	5,442.40	
03-02-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		3,842.40
07-02-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		9,836.80
07-02-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	9,836.80	
04-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		695.5
07-02-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		8,336.25
07-02-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	8,336.25	
04-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		5,400.00
07-01-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.		17,962.75
07-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	695.5	
04-05-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	5,400.00	

4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9 714,415.11	9 714,415.11
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
13-01-01	04-05-02-01 SUELDO JUBILADOS		1,179,752.21



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

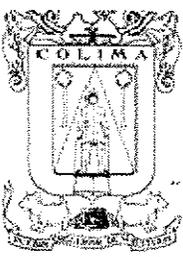
13-01-01	04-05-02-01	SUELDO JUBILADOS		8,963.54
13-01-01	04-05-02-01	SUELDO JUBILADOS		13,611.44
13-01-01	04-05-02-01	SUELDO JUBILADOS		10,623.56
13-01-01	04-05-02-16	BECAS	8,963.54	
13-01-01	04-05-02-16	BECAS	13,611.44	
13-01-01	04-05-02-16	BECAS	10,623.56	
13-01-01	04-05-02-29	CANASTA BASICA	1,179,752.21	
01-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		138,880.80
02-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		55,501.44
02-02-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		78,577.56
02-03-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		249,940.92
03-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		84,222.00
03-02-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		281,690.76
03-03-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		168,522.72
04-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		25,214.64
04-02-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		83,122.08
04-03-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		232,606.56
04-04-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		72,745.80
04-05-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		206,283.36
04-06-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		122,396.04
05-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		20,955.72
05-02-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		159,333.36
05-03-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		80,025.24
05-04-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		164,341.20
05-05-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		205,775.16
06-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		65,684.52
07-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		110,788.08
07-02-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		1,570,190.64
07-03-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		1,478,540.64
07-04-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		341,257.08
08-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		173,226.36
08-03-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		62,542.80
11-02-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		71,990.64
11-03-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		240,834.00
11-04-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		459,222.36
11-05-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		16,949.64
11-05-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		476,702.04
12-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		60,482.88
12-02-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		153,128.64
12-03-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		610,961.28
12-04-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA		48,722.76
13-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA	8,371,359.12	
13-01-01	04-05-02-35	ESTIMULO POR PERMANENCIA	130,105.24	

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large 'S' and a '2' at the bottom left.]

[Handwritten signature or mark in the bottom center of the page.]

[Handwritten signature and the number '21' at the bottom right of the page.]

[Handwritten signature and initials on the right side of the page.]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

13-01-01	04-05-02-35 ESTIMULO POR PERMANENCIA	130,105.24
----------	--------------------------------------	------------

CUARTO.- Que además en el Memorandum No. 02-TMC-39/2019 signado por el Tesorero Municipal LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ, se anexa el cuadro de las transferencias Presupuestales con Recursos FORTAMUN (F IV).-----

"Con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, la solicitud de Transferencias Presupuestales del Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de Enero de 2019

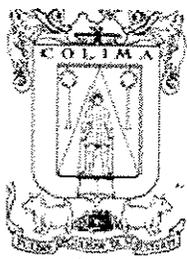
B) TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

FORTAMUN ENERO DE 2019

Partida presupuesta)	Descripción	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,197,509.28	5,197,509.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,200.00	36,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	21,000.00	500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,060.00	160,060.00
6000	INVERSION PUBLICA	1,200,000.00	700,000.00
TOTAL		6,593,769.28	6,593,769.28

QUINTO.- Que el detalle de las Transferencias Presupuestales FORTAMUN FIV solicitadas por tesoreria se describen a continuación:

1000	SERVICIOS PERSONALES	5,197,509.28	5,197,509.28
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
10-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,424,215.94	
10-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	72,580.29	
10-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		2,496,796.23
10-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	52,051.31	
10-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		52,051.31
10-02-01	01-01-03-01 SUÉLDO	743,557.18	
10-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	36,217.42	
10-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	101,257.39	
10-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	26,497.39	
10-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	43,979.83	
10-02-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	79,241.25	
10-03-01	01-01-03-01 SUÉLDO	32,816.26	
10-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	9,490.00	
10-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	9,642.55	



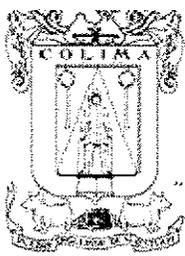
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

10-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,340.19	
10-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,224.39	
10-03-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	4,007.74	
10-01-01	01-01-03-01 SUELDO		776,373.44
10-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		110,899.94
10-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		45,707.42
10-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		27,837.58
10-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		46,204.22
10-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA		83,248.99
10-01-01	01-01-03-01 SUELDO	87,924.67	
10-01-01	01-01-03-01 SUELDO		864,909.65
10-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	3,769.51	
10-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		81,426.99
10-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	155,814.54	
10-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		456,667.53
10-02-01	01-01-03-01 SUELDO	735,058.42	
10-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	62,507.50	
10-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	277,083.09	
10-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	26,057.94	
10-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	43,250.43	
10-02-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	77,927.04	
10-03-01	01-01-03-01 SUELDO	41,926.56	
10-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	15,149.98	
10-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	23,769.90	
10-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,442.54	
10-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,394.24	
10-03-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA	4,313.79	
10-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		27,500.48
10-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		45,644.67
10-01-01	01-05-04-18 BONO ADICIONAL DE DESPENSA		82,240.83

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,200.00	36,200.00
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
10-01-01	02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		15,200.00
10-01-01	02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		21,000.00
10-01-01	02-09-05-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE QUIPO INSTRUMENTAL MEDICO.	15,200.00	

3000	SERVICIOS GENERALES	21,000.00	500,000.00
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
10-01-01	03-02-02-06 OTROS ARRENDAMIENTOS	21,000.00	
04-02-01	03-03-03-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO		500,000.00



ACTAS DE CABILDO

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,060.00	160,060.00
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
04-01-01	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	54,900.00	
04-02-01	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		15,000.00
07-01-01	05-06-01-00 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	60,000.00	
04-02-01	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	15,000.00	
04-01-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		60,000.00
04-01-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		85,060.00
07-03-01	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS	30,160.00	

6000	INVERSION PUBLICA	1'200,000.00	700,000.00
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
12-03-01	06-01-02-06 UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	200,000.00	
12-03-01	06-01-05-01 PAVIMENTACION	500,000.00	
12-02-01	06-01-06-02 OBRAS DIVERSAS		500,000.00
12-02-01	06-01-06-02 OBRAS DIVERSAS		200,000.00
12-03-01	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO	500,000.00	

SEXTO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

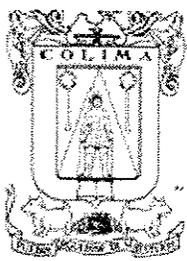
Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

QUINTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes que la comisión somete a la consideración del pleno del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

ACUERDO:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias Presupuestales de Recursos Propios y Recursos del FORTAMUN F IV, solicitadas por la Tesorería Municipal, en los términos señalados mediante el **Oficio No. 02-TMC-39/2019**, como se describe de manera detallada en los considerandos del **SEGUNDO** al **QUINTO** del presente dictamen.-----

A su vez se transfieren los recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este H. Ayuntamiento.-----

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del **artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.**-----

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 27 veintisiete de febrero de 2019.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Ing. Omar Suarez Zaizar, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Municipio de Colima y el C. **JUAN CRUZ SILVA ZAMORA**, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

Las Comisiones de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN** y de **HACIENDA MUNICIPAL**, integradas por los **CC. OMAR SUAREZ ZAIZAR, MELISA GONZALEZ CARDENAS, RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ, HECTOR INSUA GARCIA, JOSÉ CARDENAS SANCHEZ, MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ Y GLENDA YAZMIN OCHOA** Municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 3, 42, 45, fracción I, inciso i), 51, fracción IX, 53 fracción XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 65, fracción V, 97, 105, fracción I y IV, 106, fracción I, 09 fracción XIII y 113, fracciones III y XVI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

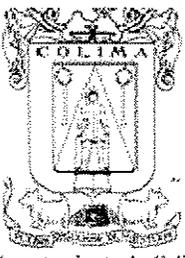
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum número **S- 337/2019** de fecha 14 de febrero de 2019, signado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento **LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, mediante el cual turnó a estas Comisiones, la comunicación suscrita por la C. Oficial Mayor **L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, quien solicita la autorización por parte del H. Cabildo, para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Colima y el C. **JUAN CRUZ SILVA ZAMORA**, respecto del vehículo marca **DODGE VAN T/A**, cuatro puertas, modelo 1994, color café, con placas **363-220-D** particulares del Edo., a fin de que previo estudio y análisis se sometiera a consideración del Honorable Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los documentos anteriores, se adjunta el memorándum no. **02-P-OM-092/2019** de fecha 14 de febrero de 2019, signado por la **L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL** en su carácter de Oficial Mayor, quien solicita de este H. Ayuntamiento, se apruebe la suscripción de un convenio de colaboración, a suscribirse entre el Municipio de Colima y el C. **JUAN CRUZ SILVA ZAMORA**, respecto del bien mueble identificado como vehículo marca **DODGE VAN T/A**, cuatro puertas, modelo 1994, color café, con placas **363-220-D** particulares del Edo., lo anterior con fundamento en el art. 45, fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima.-----

TERCERO.- Que dentro de los antecedentes señalados en el citado convenio, se detalla que en fecha 29 de octubre de 2018, se recibió en Oficialía Mayor, un escrito signado por el C. **JUAN CRUZ SILVA ZAMORA** y el Director de la Telesecundaria "**LAZARO CARDENAS DEL RÍO**", de la comunidad del Astillero de Abajo, solicitando al **C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ**, Presidente Municipal, su apoyo para seguir en coordinación con los ciudadanos, facilitando el transporte y la movilidad de estudiantes de escasos recursos, entre las comunidades de El Bordo, Trapichillos, La Media Luna, Astillero de Arriba, La Loma e Ignacio Allende, con la finalidad de preservar y garantizar el derecho y acceso a la educación.-----

CUARTO.- Que el proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir con el C. **JUAN CRUZ SILVA ZAMORA** y esta Entidad Pública Municipal, comprende diez cláusulas dentro de las cuales se plasma el objetivo principal a



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

consolidar con la firma del presente convenio, que es: "Facilitar la movilidad de los estudiantes que cursan el nivel básico en la Escuela Primaria y Escuela Telesecundaria "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" de la comunidad el Astillero de Abajo y que habitan en las comunidades de El Bordo, Trapichillos, La Media Luna, Astillero de Arriba, La Loma e Ignacio Allende," hasta las instalaciones de los planteles educativos mencionados.-----

QUINTO.- El proyecto de convenio señala dentro de la cláusula Segunda, los alcances, para la realización del objeto estando de acuerdo en:-----

I.- Por parte del "Municipio", se deberá otorgar al **C. JUAN CRUZ SILVA ZAMORA**, una dotación mensual de 400 litros de gasolina magna, misma que se entregará los primeros días de cada mes, en la Estación de Servicio que al efecto se designe.-----

II.- Obligándose el **C. JUAN CRUZ SILVA ZAMORA** a transportar diariamente en el vehículo de su propiedad (DODGE VAN T/A, cuatro puertas, modelo 1994, color café, con placas 363-220-D particulares del Edo.), en horario escolar, a los alumnos que habitan en las comunidades de El Bordo, Trapichillos, La Media Luna, Astillero de Arriba, La Loma e Ignacio Allende, hasta las instalaciones de los planteles educativos mencionados.-----

SEXTO.- La vigencia del convenio, comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y terminará el día 31 de diciembre de 2019, asimismo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio en forma anticipada, mediante comunicación escrita y fehaciente a la otra, debiendo mediar un plazo no menor de 30 (treinta) días naturales entre la notificación del aviso y la que corresponda a la terminación del convenio.-----

SEPTIMO.- El proyecto citado, es de buena fe, por lo que en el caso de no cumplir en tiempo y forma y sin causa justificada, dará lugar a la rescisión del mismo. Así mismo, en la cláusula Sexta, se exime al Municipio de ser responsable solidario sobre los percances que pudieran surgir con el bien mueble propiedad del **SR. JUAN CRUZ SILVA ZAMORA**.-----

En su interpretación o ejecución ésta se resolverá de común acuerdo entre las partes. En caso de no ser posible, se obligan a someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando expresamente a la jurisdicción y competencia de cualquier otro tribunal que por razón de su domicilio presente o futuro.-----

OCTAVO.- Que los munícipes que suscriben el presente dictamen, mediante reunión de trabajo, determinaron la viabilidad para autorizar la suscripción de este Convenio de Colaboración, ya que es una acción prioritaria de la presente Administración Municipal, generar condiciones que permitan reducir, solventar o apoyar las necesidades de los estudiantes de las comunidades rurales que integran el territorio municipal.-----

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y de Hacienda Municipal, sometemos a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO-----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **C. JUAN CRUZ SILVA ZAMORA** y este Municipio de Colima, el cual tiene como finalidad facilitar la movilidad de los estudiantes que cursan el nivel básico en la Escuela Primaria y Escuela Telesecundaria "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" de la comunidad el Astillero de Abajo y que habitan en las comunidades de El Bordo, Trapichillos, La Media Luna, Astillero de Arriba, La Loma e Ignacio Allende, hasta las instalaciones de los planteles educativos mencionados. Documento que se adjunta al presente dictamen.-----

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Municipal y a la C. Secretaria del H. Ayuntamiento, a que signen el Convenio respectivo.-----

TERCERO.- Notifíquese a la C. Oficial Mayor y al C. Director General de Asuntos Jurídicos, lo aquí aprobado para efectos de que continúen con los trámites correspondientes.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 26 veintiséis días del mes de febrero del año 2019.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

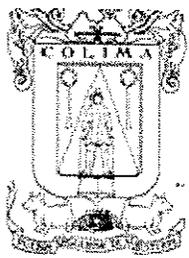
NOVENO PUNTO.- El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba remitir al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de Enero 2019, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Munícipes: Regidor **HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, en su carácter de Presidente de Comisión, Síndico Municipal **GLENDA YAZMIN OCHOA**, Regidor **JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**, Regidor **RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d), 47 fracción IV inciso d), y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 8, fracción IX, 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 105, fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción IX, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, y:

-----CONSIDERANDO-----

PRIMERO: Que mediante memorándum No. **S-428/2019** de fecha 26 de febrero de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento **LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, turna a ésta Comisión y a la Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **Memorándum No. 02-TMC-046/2019**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual remite para su autorización y envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2019, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.-----

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2019, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.-----

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.-----

CUARTO: Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

-----ACUERDO:-----

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de enero de 2019, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.-----
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 27 veintisiete días del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

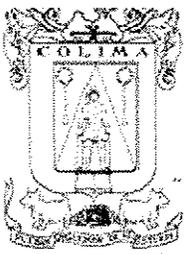
DECIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12 horas con 58 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

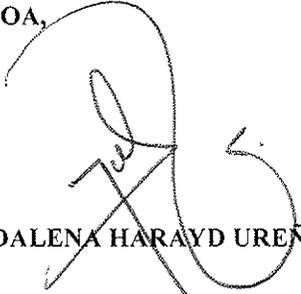

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.


LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.

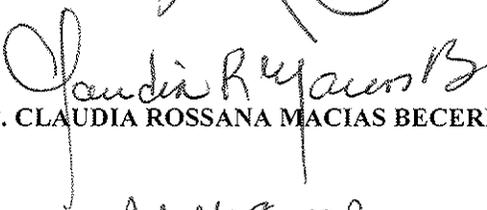

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:


ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.²


LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.


LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.

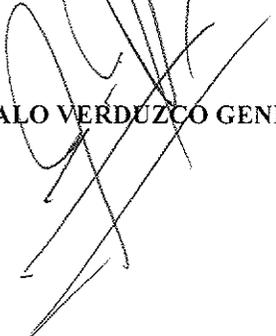

C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.

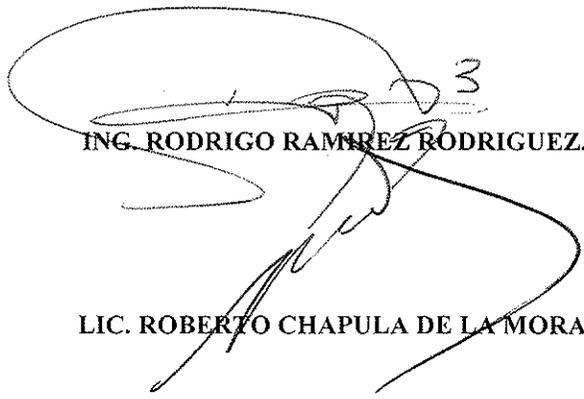

LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.


LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.


LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ.


C. GONZALO VERDUZCO GENIS.


LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 21, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 28 de febrero de 2019.

*lore